



Ciudad de México, 27 de enero de 2025
Oficio No. 5430/0033/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/023/2025 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,579,818.00 (tres millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA., con cargo a la partida 35801, para el servicio de recolección externa, transporte y disposición final de residuos, para el periodo de 01 de enero - 31 de diciembre 2025.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$1,294,816.00 (un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo de 5 meses.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.

LMP / SFG / kkf

